



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4

41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

RESOLUCIÓN NÚM 100/2026.- La Sra Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en relación al proceso para la creación de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, ciudadanía y juventud, como Programa Dinamización Infantil (PDI), Programa Dinamización adultos (PDA), Proyectos Locales de Juventud, Absentismo escolar, y otros que pudieran ofertarse de naturaleza similar, cuyas bases fueron publicadas en el BOP Sevilla n.º90 el miércoles 13 de Mayo de 2026

Visto por resol. n.º 89 de fecha 04 de Junio de 2026, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Teniendo en cuenta que vez expirado el plazo de reclamaciones por resolución n.º 90 de fecha 08 de Junio de 2026,, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se convocó al tribunal para la baremación de Méritos y entrevista y al amparo de la Base 7, se convocó a la Comisión de Selección y a los aspirantes en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan los días 17 y 18 de Junio estableciendo el consiguiente orden para el desarrollo de la entrevistas y advirtiéndole que la no presentación del candidato/a en la fecha, lugar y hora indicadas supondría causa de exclusión definitiva del proceso.

Vista la propuesta emitida por la Comisión de Selección, donde se refleja que durante la fase de entrevista no han acudido los siguientes aspirantes, por lo que se consideran excluidos del proceso y no se procede a su baremación

ÁLVARO VALIENTE GONZÁLEZ

ROCÍO MARTÍN GORDILLO

JOSÉ RAMÓN RUIZ GARCÍA

SILVIA GARCÍA MILLÁN

BARTOLOMÉ JOSÉ MOHEDANO CABEZAS

LIDIA TINEO VARGAS

ALBA JIMÉNEZ SORIA

LUCÍA MAQUEDA GARCÍA

Vista el acta de la Comisión que tras revisar la documentación acreditativa de los méritos aportados por los aspirantes admitidos, procede a su valoración conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Finalizada la valoración de los méritos, la Comisión acuerda aprobar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, que se incorporan como Anexo I al acta.

Vista la resolución de Alcaldía nº 98 de 19 de junio por la que se aprobaba de forma provisional el orden de la bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, ciudadanía y juventud, como Programa Dinamización Infantil (PDI), Programa Dinamización adultos (PDA), Proyectos Locales de Juventud, Absentismo escolar, y otros que pudieran ofertarse de naturaleza similar y se publicaba mediante los correspondientes anuncios en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en los lugares de costumbre y en <https://www.villanuevadesanjuan.es/es> para sus debidos efectos otorgando un plazo de 1 día hábil para la presentación de alegaciones o reclamaciones que los aspirantes estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el tribunal.

Teniendo en cuenta que transcurrido el plazo no ha tenido entrada ninguna reclamación al respecto del mencionado orden

Por todo ello, examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

Primero.- Elevar a definitivo el siguiente orden de la bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, ciudadanía y juventud, como Programa Dinamización Infantil (PDI), Programa Dinamización adultos (PDA), Proyectos Locales de Juventud, Absentismo escolar, y otros que pudieran ofertarse de naturaleza similar,

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	dv1321etALGi0fDhBvAKvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	23/06/2026 12:42:39
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	23/06/2026 12:41:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dv1321etALGi0fDhBvAKvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Plaza de la Iglesia, 4

41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>DNI</i>	<i>FORMACIÓN ACADÉMICA</i>	<i>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</i>	<i>EXPERIENCIA PROFESIONAL</i>	<i>ENTREVISTA PERSONAL</i>	<i>TOTAL</i>
1	M ^a ALMUDENA MEDINA PONCE	**994***	1	1,95	3	3	8,95
2	M ^a CARMEN CAMPAÑA CASTAÑO	**990***	1	0,8	3	3	7,8
3	PATRICIA RODRÍGUEZ ZAMORA	**991***	1	1,75	3	2	7,75
4	JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	**987***	1	0,3	3	3	7,3
5	MARÍA GÓMEZ RECIO	**386***	1	0,2	3	3	7,2
6	BEATRIZ VALENCIA FERNÁNDEZ	**994***	1	1,2	3	2	7,2
7	LOURDES PÉREZ GÓMEZ	**824***	1	0	3	3	7
8	M ^a ISABEL GUILLÉN CEBALLOS MACHUCA	**858***	1	1,5	3	1,5	7
9	PAULA CALDERÓN MORENO	**992***	0,5	0,4	3	3	6,9
10	NOELIA CABRERA ROMERO	**987***	1	0,8	3	2	6,8
11	IRENE RAMÍREZ LINERO	**124***	1	0	2,5	2,5	6
12	ESMERALDA CARRASCO PAVÓN	**123***	1	0	3	2	6
13	ANDREA VALENCIA HEREDIA	**621***	1	0,65	3	1	5,65
14	OLGA SANCHO BREA	**123***	1	0	3	1,5	5,5
15	CLARA JIMÉNEZ GIL	**127***	1	0,4	1,5	2	4,9
16	CARLA RECIO CÁRDENAS	**824***	1	0	0	3	4
17	REBECA SANCHO BREA	**123***	1	0	0	3	4
18	M ^a INMACULADA REYES SANCHO	**861***	0,5	0,2	1	2	3,7
19	EVELYN GAMERO RODRÍGUEZ	**123***	0,5	0	0	3	3,5
20	ANA BELLIDO SÁNCHEZ	**388***	0,5	0,05	0	2	2,55

Segundo.- Formalizar los contratos de trabajo en la modalidad de contratos de trabajo temporales, en función de las necesidades de los distintos programas.

Tercero.- Notificar respectivamente a los interesados su contratación y dar cuenta de lo dispuesto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante la Secretaria de la Corporación que da fe.

En Villanueva de San Juan, a de 23 Junio de 2026

LA ALCALDESA

ANTE MI
LA SECRETARIA,

f.: Nerea Gómez Sancho

f.: María José Martín Salas

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	dV1321etALGi0fDhBVaKvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	23/06/2026 12:42:39
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	23/06/2026 12:41:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dV1321etALGi0fDhBVaKvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

